



NO SE GENERA

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, se informa que dentro de las facultades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estipuladas en la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado artículo 40 ter y su reglamento interior, no se encuentran estipulas las licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.

La atribución de realizar la contratación de adquisiciones, servicios y arrendamientos compete únicamente a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo en términos de lo establecido por el artículo 41 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, situación por la cual esta Dependencia no genera información en tal sentido, por consecuencia no genera la información correspondiente a este rubro.

